

SAPADM DOCTOR MORA GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Al primer trimestre de 2021 para el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado muestra un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible. Ya que al momento de presupuestar se buscó el equilibrio presupuestal de ingresos y gastos del periodo bajo el método de promedios ponderados.

Fundamento Artículo 6 y 19 LDF

2. Aumento o creación de nuevo Gasto

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.
Para este periodo no se incrementa el techo presupuestal.

- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.
Para este periodo no se incrementa el techo presupuestal

Fundamento Artículo 8 y 21 LDF

3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio

Se informará solo al 31 de diciembre

Al cierre del ejercicio no presenta pasivos circulantes.
Al cierre del trimestre tampoco muestra pasivos circulantes.

Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF

Artículo 13. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las **Entidades Federativas** deberán observar las disposiciones siguientes:

4. Deuda Pública y Obligaciones

Se revelará:

- a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

El Sistema Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado a la fecha no muestra financiamientos o instrumentos de crédito contraídos.



SAPADM DOCTOR MORA GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Fundamento Artículo 25 LDF

5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

- a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

El Sistema Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado a la fecha no muestra obligaciones contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Fundamento Artículo 31 LDF

6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

- a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

No tiene Deuda al cierre de este periodo.

Fundamento Artículo 40 LDF

ELABORO

C. MARIA MAGDALENA ESTRADA LUGO



AUTORIZO

C. ADALBERTO ZARAZUA HERNANDEZ